

JUNLAS INVERSIONES 99, SICAV, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 10 de junio de 2021, a las 10:00 horas, en el domicilio social de la misma, calle Hermanos Bécquer, 3 de Madrid y en segunda convocatoria el día 11 de junio de 2021 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria) así como del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2020.

Segundo.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2020.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de la gestión de las entidades Gestora y Depositaria.

Quinto.- Solicitud de la revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV) de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.- Solicitud de la exclusión, en su caso, de la negociación de las acciones de la Sociedad en BME MTF Equity. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Séptimo.- Revocación del nombramiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones. Acuerdos a adoptar en su caso.

Octavo.- Reversión del sistema de representación de las acciones de la Sociedad de anotaciones en cuenta a títulos físicos y consiguiente modificación estatutaria.

Noveno.- Revocación, en su caso, del nombramiento de entidad gestora y entidad depositaria de la Sociedad. Revocación de poderes, en su caso.

Décimo.- Revocación, en su caso, del nombramiento de los actuales auditores de cuentas como consecuencia de la adopción, en su caso, de los acuerdos anteriores.

Undécimo.- Modificación de la cifra del capital social mediante la amortización de acciones que la Sociedad posee en autocartera y consiguiente fijación de la nueva cifra de capital social y modificación estatutaria.

Duodécimo.- Reducción del capital social con cargo a reservas de libre disposición con la finalidad de devolución de aportaciones, mediante la amortización de acciones pertenecientes a accionistas con un porcentaje de participación en la sociedad inferior al 1%, con la consiguiente modificación estatutaria, si procede.

Decimotercero.- Cambio de denominación de la Sociedad y, en su caso, modificación de los Estatutos Sociales.

Decimocuarto.- Sustitución del objeto social de la Sociedad y, en su caso, modificación de los Estatutos Sociales.

Decimoquinto.- Cambio del domicilio social y, en su caso, modificación de los Estatutos Sociales.

Decimosexto.- Cese, dimisión y nombramiento de los miembros del órgano de administración. Modificaciones en la estructura del órgano de Administración de la Sociedad y acuerdos a adoptar, en su caso.

Decimoséptimo.- Remuneración de los miembros del órgano de administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Decimooctavo.- Aprobación del texto refundido de los Estatutos Sociales como consecuencia de los acuerdos adoptados en la reunión.

Decimonoveno.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Vigésimo.- Ruegos y preguntas.

Vigesimoprimer.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el correspondiente Informe de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de Auditor de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 197, 272 y 286 de la Ley de Sociedades de Capital), así como cualesquiera otros en relación con los asuntos indicados anteriormente.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Madrid, 6 de mayo de 2021.- La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración.